

ACTA/No. TREINTA Y CINCO DE LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS. En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas y treinta minutos del día dieciocho de mayo del año dos mil veintitrés. Habiendo convocado el Magistrado Presidente, licenciado Oscar Alberto López Jerez para este día y hora la presente sesión ordinaria a los Magistrados, licenciados: Elsy Dueñas Lovos, Luis Javier Suárez Magaña, Héctor Nahún Martínez García, Oscar Antonio Canales Cisco, Alex David Marroquín Martínez; doctora Dafne Yanira Sánchez de Muñoz; licenciados, Leonardo Ramírez Murcia, Sandra Luz Chicas de Fuentes, Roberto Carlos Calderón Escobar, Miguel Ángel Flores Durel, José Ernesto Clímaco Valiente, Sergio Luis Rivera Márquez, Paula Patricia Velásquez Centeno y doctor Henry Alexander Mejía. **I. CASACIONES:** a) 2-C-2020. Se abstienen de conocer los señores Magistrados: Oscar Alberto López Jerez, Dafne Yanira Sánchez de Muñoz y José Ángel Pérez Chacón y se convoca a los Magistrados suplentes: Ricardo Torres Arieta y Oscar Antonio Canales Cisco y Nelson Palacios Hernández. b) 4-C-2022. Se abstienen de conocer los señores Magistrados Oscar Alberto López Jerez, Alex David Marroquín, Leonardo Ramírez Murcia y Dafne Yanira Sánchez de Muñoz; y se convoca a los Magistrados suplentes Ricardo Torres Arieta y Alejandro Antonio Quinteros Espinoza, Ramón Narciso Granados Zelaya y David Omar Molina Zepeda. **II. INVESTIGACIÓN PROFESIONAL:** a) D-547-22 (caduca el 18 de mayo de 2023).

b) Informativo D-562-22 instruido contra la licenciada Marta Ruth Córdova (18 de mayo de 2023) c) Informativo D-578-22 instruido contra la licenciada Aura Dinora Nieves Parada (19 de mayo de 2023).d) Informativo D-557-22 (19 de mayo de 2023).e) Informativo D-560-22 (19 de mayo de 2023).f) Informativo D-585-22 (19 de mayo de 2023). g) Informativo D 553-22 (22 de mayo de 2023) h) Informativo D-598-22 instruido contra la licenciada Ena Isabel Amaya Soto (22 de mayo de 2023) i) Informativo D-549-22 instruido contra la licenciada Claudia Carolina Criollo Salazar (22 de mayo de 2023) j) Informativo D-576-22 (23 de mayo de 2023) k) Informativo D-569-22 (22 de mayo de 2023) l) Informativo D-571-22 instruido contra el licenciado José Edgardo Morales Portillo (22 de mayo de 2023) m) Informativo D-572-22 (22 de mayo de 2023) n) Informativo D-570-22 instruido contra la licenciada Georgina Marisol Torres (22 de mayo de 2023. o) Informativo D-586-22 (23 de mayo de 2023). Se da inicio a sesión a las nueve horas cuarenta y cinco minutos; sin la presencia de los Magistrados Chicas, Martínez García, Suárez Magaña y Ramírez Murcia; Magistrado Presidente López Jerez da lectura a agenda; Magistrado Marroquín solicita se modifique el orden de la agenda en atención a que el punto I es extenso; **Magistrado Presidente López Jerez somete a votación agenda modificada: Once votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Dueñas, Canales Cisco, Marroquín, Sánchez de Muñoz, Calderón, Flores Durel, Clímaco Valiente, Rivera Márquez, Velásquez y Mejía. **Se hace constar el ingreso de los Magistrados Suárez Magaña y Martínez García.** Se procede a punto I. **CASACIONES: a) 2-C-2020.** Se abstienen de conocer los señores Magistrados:

Oscar Alberto López Jerez, Dafne Yanira Sánchez de Muñoz y José Ángel Pérez Chacón y se convoca a los Magistrados suplentes: Ricardo Torres Arieta y Oscar Antonio Canales Cisco y Nelson Palacios Hernández. **Se hace constar el retiro del Magistrado Presidente López Jerez, Preside la Magistrada Dueñas; se retira la Magistrada Sánchez de Muñoz; se hace constar el ingreso del Magistrado suplente Ricardo Torres Arieta.** Tiene la palabra la licenciada F d V quien expone que en la casación 2-C-2020. **Se hace constar el retiro del Magistrado Marroquín e ingresan los Magistrados suplentes Quinteros y Granados.** Se procede a literal b) 4-C-2022. Se abstienen de conocer los señores Magistrados Oscar Alberto López Jerez, Alex David Marroquín, Leonardo Ramírez Murcia y Dafne Yanira Sánchez de Muñoz; y se convoca a los Magistrados suplentes Ricardo Torres Arieta y Alejandro Antonio Quinteros Espinoza, Ramón Narciso Granados Zelaya y David Omar Molina Zepeda; licenciada d V expone casación 4-C-2022 interpuesto en un proceso declarativo común reivindicatorio de dominio y por reconversión en un proceso declarativo común de nulidad absoluta de título municipal. **Se hace constar el reingreso de los Magistrados Marroquín, Sánchez de Muñoz y Ramírez Murcia.** Se procede al punto **II. INVESTIGACIÓN PROFESIONAL:** a) D-547-22 (caduca el 18 de mayo de 2023). Se procede al literal b) Informativo D-562-22 instruido contra la licenciada Marta Ruth Córdova (18 de mayo de 2023). Licenciado C expone que el presente caso se retiró de la sesión anterior por observaciones refiere que a la licenciada Córdova se le atribuye no hacer comparecer testigos de asistencia, se determinó que los testigos en este caso son potestativos;

Magistrado Flores Durel sugiere se determine cuantos casos similares que no son infracciones hay para depurar y considera que no se debe entrar a valorar los alegatos; Magistrado Canales Cisco consulta si la notario hizo constar que los testigos no eran necesarios; licenciado C responde que la Sección del Notariado hizo énfasis sobre los testigos necesarios; Magistrada Sánchez de Muñoz manifiesta que tiene observaciones que desea entregar; Magistrado Calderón señala que lo del interprete era obligatorio por eso se consignó en la resolución; Magistrado Rivera Márquez considera contradictoria idea sobre cita al artículo 34 de la Ley de Notariado, pues no se infringe; Magistrado Martínez García manifiesta que tiene observaciones de forma; **Magistrada Dueñas que Preside somete a votación exonera a la licenciada Marta Ruth Córdova por no haber cometido la infracción de negligencia grave: Doce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Dueñas, Suárez Magaña, Martínez García, Canales Cisco, Marroquín, Sánchez de Muñoz, Ramírez Murcia, Calderón, Flores Durel, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Mejía. Se procede al literal c) Informativo D-578-22 instruido contra la licenciada Aura Dinora Nieves Parada (19 de mayo de 2023). Licenciado C expone que a la licenciada Nieve Parada se le atribuye negligencia grave por falta de firma en instrumento, alegó que faltaba firma de otorgante, pero se comprobó que era la de la notario; **se hace constar el reingreso del Magistrado Presidente López Jerez;** Magistrado Rivera Márquez sugiere ordenar las ideas en la resolución, matizar la redacción y citar el artículo 42 del Código Civil; **Magistrado Presidente López Jerez somete a votación declarar responsable a la**

licenciada Aura Dinora Nieves Parada de negligencia grave y suspenderla en el ejercicio del notariado por el término de un año: Doce votos. Autorizan con su voto los señores Magistrados: López Jerez, Suárez Magaña, Martínez García, Canales Cisco, Marroquín, Sánchez de Muñoz, Ramírez Murcia, Calderón, Flores Durel, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Mejía. Magistrado López Jerez instruye se mejore la redacción. Se procede a literal d) Informativo D-557-22. Se procede a literal e) Informativo D-560-22; **se hace constar el retiro del Magistrado Presidente López Jerez Preside Magistrada Dueñas; se hace constar el reingreso del Magistrado Presidente López Jerez; se hace constar el retiro del Magistrado Presidente López Jerez Preside Magistrada Dueñas;Magistrada Dueñas que Preside somete a votación retirar los informativos: D-560-22, D-585-22, D-576-22 y D-569-22: Once votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Dueñas, Suárez Magaña, Martínez García, Canales Cisco, Marroquín, Ramírez Murcia, Calderón, Flores Durel, Rivera Márquez, Velásquez y Mejía. Se procede con literal g) Informativo D 553-22 (22 de mayo de 2023). Se procede con el literal h) Informativo D-598-22 instruido contra la licenciada Ena Isabel Amaya Soto (22 de mayo de 2023).Licenciado C expone que a la licenciada Amaya Soto se le atribuye entrega tardía de su Libro de Protocolo por más de 3 años, alegó a la labor que desempeña en la Fiscalía General de la República, no se solicitaron testimonios; **Magistrada Dueñas que Preside somete a votación declarar responsable a la licenciada Ena Isabel Amaya Soto de incumplimiento de obligaciones notariales y suspenderla en el ejercicio del notariado por el término de un**

año seis meses: Nueve votos. Autorizan con su voto los señores Magistrados: Suárez Magaña, Martínez García, Canales Cisco, Marroquín, Ramírez Murcia, Calderón, Flores Durel, Clímaco Valiente y Mejía. Se procede al literal i) Informativo D-549-22 instruido contra la licenciada Claudia Carolina Criollo Salazar (22 de mayo de 2023). Licenciado C expone que a la licenciada Criollo Salazar se le atribuye entrega tardía de su libro de Protocolo por más de 2 años, alegó que fue víctima de hecho delictivo sin documentarlo; no se solicitaron testimonios; **Magistrada Dueñas que Preside somete a votación declarar responsable a la licenciada Claudia Carolina Criollo Salazar de incumplimiento de obligaciones notariales y suspenderla en el ejercicio del notariado por el término de un año seis meses: Nueve votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Suárez Magaña, Martínez García, Canales Cisco, Marroquín, Calderón, Flores Durel, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Mejía. Se procede al literal l) Informativo D-571-22 instruido contra el licenciado José Edgardo Morales Portillo (22 de mayo de 2023). Licenciado C expone que al licenciado se le atribuye que en un instrumento uno de los comparecientes no firmó la escritura, alegó no actuar de mala fe y que el instrumento fue registrado; **Magistrada Dueñas que Preside somete a votación declarar responsable al licenciado José Edgardo Morales Portillo de negligencia grave y suspenderlo en el ejercicio del notariado por el término de un año: nueve votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Dueñas, Suárez Magaña, Martínez García, Canales Cisco, Marroquín, Flores Durel, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Mejía. Se procede a literal m) Informativo D-572-22 (22 de

mayo de 2023). Se procede al literal n) Informativo D-570-22 instruido contra la licenciada Georgina Marisol Torres (22 de mayo de 2023. Licenciado C expone que a la licenciada Torres se le atribuye al autorizar instrumento sin firma de testigo; Magistrado Rivera Márquez observa que en el preámbulo hay error de redacción, y si se omitió una o dos firmas de testigos; **Magistrada Dueñas que Preside somete a votación declarar responsable a la licenciada Georgina Marisol Torres de negligencia grave y suspenderla en el ejercicio del notariado por el término de un año: Diez votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Dueñas, Suárez Magaña, Martínez García, Canales Cisco, Marroquín, Ramírez Murcia, Flores Durel, Clímaco Valiente, Rivera Márquez y Mejía. Se procede al literal o) Informativo D-586-22 Se cierra sesión a las doce horas veinte minutos. Y no habiendo más que hacer constar firmamos. *La Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia **ACLARA:** que a la presente acta de sesión de Corte Plena de la Corte Suprema de Justicia, celebrada el día dieciocho de mayo de 2023, le fueron eliminados ciertos elementos, para la conversión en versión pública; lo anterior, de conformidad a lo establecido en los artículos 19 literales d) y e), 24 literales a) y c), 30 , 33 y 110 literales e) y f) de La Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP). Asimismo, se ampara en la reserva de información mediante acuerdo de la Presidencia número 213 Bis de fecha doce de junio de 2019 y por resoluciones de fechas siete de junio de 2018 y doce de septiembre de 2019. El presente documento consta de siete páginas. San Salvador, a los veintinueve días del mes de junio de 2023. Suscribe: JULIA I. DEL CID.*

